

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

4259 Orden de 2 de julio de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Estas modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en la reunión de 9 de abril de 2019, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 29 de abril de 2019, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda.

También se incluye en la presente Orden la actualización de la cuantía del complemento específico de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública Regional de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, en el artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de junio de 2019 y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos, y Altos Cargos para el año 2019.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos, y Altos Cargos para el año 2019 para realizar las actuaciones necesarias de desarrollo y ejecución del mismo,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en el 2,25 por ciento, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, con efectos de 1 de enero de 2019 y, adicionalmente, en el 0,25 por ciento con efectos de 1 de julio de 2019.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, salvo lo establecido en el Dispongo Segundo que producirá efectos desde el 1 de julio de 2019.

Cuarto.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 2 de julio de 2019.—El Consejero de Hacienda, en funciones,
Fernando de la Cierva Carrasco.

**ANEXO I
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Técnico/a Gestión	TC00155	Grupo A1-A2, C.E. 15.246,42€, Cuerpo/Opción Química, Escala Arquitect. Tec. e Ingen. Técnicos y Opción Prevención	Grupo A2, C.E. 17.181,78€, Opción Prevención

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES	Oficial Adj. Jefe Taller Y Situac. Emerg	TH00202	Grupo C2, Cuerpo Técnico Auxiliar/Opción Automoción	Grupo C1/C2, Cuerpo Técnico Especialistas/Opción Automoción, Cuerpo Técnico Auxiliar/Opción Automoción
	Técnico/a Especializado/a	BG00023	Técnico/a Especializado/a A2-20, C.E. 9.010,12€,	Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00284
		BG00025		Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00285
		BG00031		Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00286
		BG00053		Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00287
		BG00054		Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00288
		BG00055		Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00289
		BG00060		Técnico/a Apoyo, A2-22, C.E. 8.650,04€, y asignarle el código TQ00290



CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Técnico/a Responsable	TO00163	Grupo A1, C.E. 21.304,64€. Analista de Sistemas	Grupo A2, C.E. 20.377,28€. Analista de Aplicaciones

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Técnico/a Responsable.	TO00233	C.E. 21.304,64€	C.E. 20.377,28€
Director/a	DO00012	Grupo A1-A2, Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Gestión Administrativa	Grupo A2, Cuerpo Gestión Administrativa

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS	TECNICO/A APOYO	TQ00280	En observaciones C.V./A.D.	C.V.

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Técnico/a Gestión	TC00277	En Grupo A1-A2, Cuerpo/Opción Psicología y Trabajo Social	Grupo A2, Cuerpo/Opción Trabajo Social
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnico/a Gestión	TC00272	En Grupo A1-A2, Cuerpo/Opción Pedagogía, Psicología, Trabajo Social y Educación Intervención Social	Grupo A2, Cuerpo/Opción Trabajo Social y Educación Intervención Social
	Técnico/a Gestión	TC00502	En Grupo A1-A2, C.E. 15.246,42€ y Cuerpo/Opción Psicología y Trabajo Social	Grupo A2, C.E. 17.181,78€ Cuerpo/Opción Trabajo Social
	Técnico/a Responsable	TO00113	En Grupo A1-A2, Cuerpo/Opción Pedagogía, Psicología, Trabajo Social y Educación Intervención Social	Grupo A2, Cuerpo/Opción Trabajo Social y Educación Intervención Social



CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Técnico/a Responsable	TO00199	En Grupo A1-A2, Cuerpo/Opción Sociología y Educación Intervención Social	Grupo A2, Cuerpo/Opción Educación Intervención Social



**ANEXO II
SUPRESIONES**

CONSEJERIA DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
C100114	CONDUCTOR/A REPARTIDOR/A

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
BG00039	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A
OC00007	AUXILIAR EN MICROINFORMATICA
OC00023	AUXILIAR EN MICROINFORMATICA
BG00051	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A

**ANEXO III
CREACIONES****CONSEJERÍA:** HACIENDA**CEN DESTINO:** 30201 S.G.HACIENDA**CENTRO DIRECTIVO:** S.G.HACIENDA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500560	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.220,10	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
O200046	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.619,04	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B

CONSEJERÍA: HACIENDA**CEN DESTINO:** 30220 D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00608	TECNICO/A GESTION	24	F	17.181,78	N	C	A2	BF000		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: HACIENDA**CEN DESTINO:** 30260 D.G.INFORMATICA,PATRIM. Y TECOM(INFANTE)**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOM.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
BA00011	TECNICO/A APOYO	22	F	12.673,22	N	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
PG00115	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	6.787,90	N	C	A2	BFX06		ORDINARIA		
JG00627	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.214,64	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
JG00628	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.214,64	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		